

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 075 -2011-INDECI

Lima, 09 DIC. 2011

**VISTOS:** El Memorándum N° 001-2011-INDECI/CE ADS N° 0011-2011-INDECI/12.0 del 02.DIC.2011 del Presidente del Comité Especial ADS N° 0011-2011-INDECI/12.0, el Memorándum N° 2492-2011-INDECI/12.1 del 14.JUL.2011, el Memorándum N° 1054-2011-INDECI/4.0 del 15.JUL.2011 que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 498-2011, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Ficha de Autorización N° 051-2011, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 321-2011-INDECI del 16.NOV.2011, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Grupo Electrónico para la Sede Central;

Que, mediante el Memorándum N° 001-2011-INDECI/CE ADS N° 0011-2011-INDECI/12.0, el Presidente del Comité Especial ADS N° 0011-2011-INDECI/12.0, ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2011-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Adquisición de un Grupo Electrónico para la Sede Central del INDECI, por un valor referencial de S/. 52 415.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011; y ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 051-2011;

Que, a través del Memorándum N° 2492-2011/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística, señala que la Oficina de Administración, requiere la Adquisición de un Generador Eléctrico, el que ha sido registrado con el Certificado N° 498 en el SIAF, por lo que solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de dicha certificación;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 498 por el importe de S/. 55 100.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; contenida en el Memorándum N° 1054-2011/INDECI/4.0;

Que, asimismo señala, que la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo a la Programación de Compromisos Anuales, en gastos de personal, bienes y servicios y bienes de capital que otorga la Oficina de Planificación y Presupuesto, no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus normas modificatorias;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, y la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2011-INDECI/12.0 - Primera Convocatoria, para la Adquisición de un Grupo Electrónico para la Sede Central del INDECI, por un valor referencial de S/. 52 415.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 498-2011.

**Artículo 2°.-** La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**EDGAR F. ORTEGA TORRES**

Coronel Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil